

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/924/2024

RM REGION METROPOLITANA,
19/03/2024

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la solicitud N°8518 de cometido realizada en sistema de PyR el día 02 de febrero del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N° 003 de 2022 y la Resolución Exenta N° 006 de fecha 09 de enero de 2023, que rectifica REX anterior y deja sin efecto Resolución Exenta N° 033 de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, DIEGO ANTONIO CAYUPAN SALGADO, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la Unidad Regional de patrimonio Cultural Inmaterial, concurra a registro fotográfico patrimonial a comunidad cultora de Organilleros y Chinchineros de Chile en la comuna de Pucón, familia Guajardo Perarlt. Esto en su domicilio, plaza y calles de la ciudad. Junto a Juan Cesar Astudillo Cifuentes para la publicación del SERPAT Araucanía. El funcionario se traslada a la comuna de Pucón en vehículo fiscal patente LV:ZT-16

RESUELVO:

DESÍGNENSE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, RUN N° 20079994-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO



CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANIA, en la semana de PUCON a contar del 8 de febrero de 2024 y hasta el 8 de febrero de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía. Se deja constancia que el funcionario utiliza la tarjeta N°99778030 para el pago de Combustible y la tarjeta TSC N°11813 para el pago de Peaje de la Dirección Regional de la Araucanía.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1710874935637619



1710890450491

